

R.N°: GSI-35-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 29 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Cra. María Cecilia Perdomo Silvera para que los horarios de los cursos del Posgrado en Finanzas, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 04 de abril y el 16 de diciembre de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. Perdomo, funcionaria del Área Gestión de Capital Humano de la Gerencia de Servicios Institucionales, ingresó a esta institución el 11 de marzo de 2009 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Posgrado incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Cra. María Cecilia Perdomo Silvera para cursar el Posgrado en Finanzas, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 04 de abril y el 16 de diciembre de 2016, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-35-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).

(Exp. 2016-50-1-00514)

(Res.Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente

Servicios Institucionales